
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No. **- 0 0 1 3** DE 2.016

(- 7 ENE 2016)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001910 del 14 de junio de 2013, se realizó nombramiento provisional al señor **FRAIDO JOSE ALSINA TAMAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.471.219 expedida en Ocaña, N de S. en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD, Código 323 Grado 06**, con sede en el municipio de Ocaña y Jurisdicción de Municipios de: Ocaña y el Carmen, y posesionado mediante acta No.020 del 8 de Julio de 2013.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto Departamental de salud considera necesario, prorrogar el nombramiento provisional de **FRAIDO JOSE ALSINA TAMAYO**, en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD, Código 323, Grado 06**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Especificos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, **"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."** (Subrayado y negrita fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 8 de Enero de 2016, prorrogar el nombramiento provisional del señor, **FRAIDO JOSE ALSINA TAMAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.471.219 expedida en Ocaña, N de S. en el cargo **TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD Código 323 Grado 06**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con sede en el Municipio de Ocaña y jurisdicción: Ocaña y El Carmen, con asignación mensual de \$1.822.099 con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

- 7 ENE 2016


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Proyecto: Henry mantilla, coordinador RH